



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3238/22

FECHA DE SANCION: 21 de Junio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3104

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14407/22.-

VISTO:

El expediente letra B-14407/22 Iniciado por Bloque Frente de Todos con motivo Traslado de Esculturas a la Casa de la Cultura de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario trasladar el patrimonio Artístico que hoy se encuentra en el Centro Universitario de Villa Gesell a la Casa de la Cultura de esta misma localidad ya que es un espacio más amplio y adecuado, donde podrán apreciarse estéticamente éstas esculturas;

Que, en la ubicación actual no se cumple con la apreciación real de las mismas ya que son piezas tridimensionales, que ocupan un espacio para ponerse de manifiesto, el espectador necesita poder rodearlas, abarcarlas en toda su estructura para lograr apreciarlas en su totalidad. Además estos volúmenes de materia creada exigen del espacio necesario, el impacto de la luz direccionada o que la bañe en su totalidad para lograr la correcta estabilidad visual;

Que, en la ubicación actual no cumplen con el objetivo, y que con su traslado a un espacio estéticamente adecuado en formato de galería permitirán el embellecimiento del espacio físico de la Casa de la Cultura y la apreciación estética del público que visite el lugar.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorízase a la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a la ----
----- reubicación de las cinco (5) Obras Escultóricas que continúan bajo su custodia y que, actualmente, se hallan en el Centro Universitario Villa Gesell, para ser trasladadas a la Casa de la Cultura de Villa Gesell donde cumplirán con la necesaria apreciación estética del público, para ser puestas en valor en exhibición, iluminación e información técnica sobre la obra y el artista.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
